



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 207

20 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0440 Sobre la transferencia del profesorado de infantil y primaria de religión. Página 1

10L/PNLP-0461 Sobre refuerzo de la farmacia en la salud digital. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0373 Sobre la habilitación de un teléfono gratuito para atender delitos de odio. Página 2

10L/PNLP-0462 Sobre exención de la tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y/o en el impuesto de sociedades de las ayudas en el sector primario. Página 3

RECHAZADAS

10L/PNLP-0459 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre las viviendas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias adjudicadas en régimen de alquiler. Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0440 *Sobre la transferencia del profesorado de infantil y primaria de religión.*

(Publicación: BOPC núm. 103, de 4/3/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de mayo de 2022, debatió la proposición no de ley de los GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular y Mixto, sobre la transferencia del profesorado de infantil y primaria de religión, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el plazo de seis meses, y en todo caso antes de que termine 2022, negocie con el Gobierno de España la transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias del profesorado de religión de infantil y primaria, así como del personal administrativo.

En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0461 Sobre refuerzo de la farmacia en la salud digital.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 4/5/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de mayo de 2022, debatió la proposición no de ley de los GP Mixto, sobre refuerzo de la farmacia en la salud digital, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a instar, a su vez, al Gobierno de España a:

1. *Considerar la inclusión de la red de oficinas de farmacia en el nuevo Sistema Nacional de Alerta Precoz y Respuesta Rápida (Siapr) para garantizar que se cuenta con todos los datos posibles para conseguir detectar de forma temprana cualquier tipo de futura emergencia sanitaria, incluidos los datos de los que disponen los profesionales de la red de oficinas de farmacia.*

2. *Analizar la posibilidad de poder incluir a la red de oficinas de farmacia y a los responsables de la distribución de medicamentos y productos sanitarios dentro del nuevo data lake sanitario que tiene previsto impulsar el Gobierno de España en el seno del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

3. *Reconocer el potencial de la red de oficinas de farmacia para facilitar la transformación digital del sistema sanitario y para aprovechar esa digitalización para mejorar la atención sociosanitaria de los pacientes.*

4. *Avanzar en la ampliación de competencias de la red de oficinas de farmacia, incluyendo sus servicios digitales en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, como la farmacovigilancia, la promoción del uso racional de los medicamentos, el seguimiento de la adherencia terapéutica, la teleasistencia o la distribución de medicamentos a domicilio.*

En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0373 Sobre la habilitación de un teléfono gratuito para atender delitos de odio.

(Publicación: BOPC núm. 415, de 16/9/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de mayo de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la habilitación de un teléfono gratuito para atender delitos de odio, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar los aspectos que se detallan a continuación:

1. *La habilitación de un teléfono gratuito para atender los delitos de odio por homofobia, orientación sexual e identidad de género, que sirva para asesorar jurídicamente y de apoyo psicológico.*

2. *Estudiar, si fuera posible, y su posterior puesta en marcha de un servicio presencial que complemente esta prestación.*

En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP MIXTO

(Registro de entrada núm. 10106, de 16/9/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0373, sobre la habilitación de un teléfono gratuito para atender delitos de odio, propone la siguiente enmienda:

Enmienda de adición:

Se propone la adición de un nuevo punto quedando redactada de la siguiente manera:

“3. Instar al Gobierno de Canarias para que suscriba un acuerdo con el Consejo Canario de Colegios de Abogados al objeto de la prestación del servicio de teléfono gratuito para la atención de delitos de odio en nuestro archipiélago a través de los colegios oficiales de abogados de las islas”.

En el Parlamento de Canarias, a 16 septiembre de 2021.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS

(Registro de entrada núm. 10279, de 20/9/2022).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, a instancia de la diputada María del Río Sánchez, de acuerdo con el artículo 185.2, presenta la siguiente enmienda a la 10L/PNLP-0373, la habilitación de un teléfono gratuito para atender delitos de odio:

Enmienda de modificación en el punto 1 y 2 de manera que quede redactado de la siguiente manera:

“- Ofrecer una formación integral al personal de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito en materia de delitos de odio y, especialmente, en aquellos ocasionados por la orientación sexual, identidad de género y expresión de género de las víctimas, que les permita afrontar con la máxima profesionalidad y rigurosidad este tipo de denuncias, de manera que el servicio de la oficina de asistencia que depende de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, abarcará de forma especializada los delitos de odio, incluyendo los cometidos por motivos de LGTBIfobia.

- Ofrecer formación y recursos a las entidades del tercer sector que ofrecen servicios a la comunidad LGBTIQ de Canarias para que puedan realizar el adecuado asesoramiento jurídico y psicológico a las víctimas de estos delitos.

- Ofrecer formación específica sobre delitos de odio por orientación sexual, identidad de género y expresión de género, al personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad estatales y autonómicos con el fin de que aborden estas denuncias con sensibilidad y de manera adecuada a las circunstancias de cada persona denunciante”.

En el Parlamento de Canarias, a 20 de septiembre de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLP-0462 Sobre exención de la tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas(IRPF) y/o en el impuesto de sociedades de las ayudas en el sector primario.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 4/5/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de mayo de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre exención de la tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas(IRPF) y/o en el impuesto de sociedades de las ayudas en el sector primario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar las modificaciones oportunas para eximir de la tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y en el impuesto sobre sociedades de las ayudas públicas recibidas durante el ejercicio 2021, como adelanto de la ficha de la campaña de 2022 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei) y de las ayudas al sector agrario y pesquero, para compensar las pérdidas en el sector ocasionadas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en la isla de La Palma.

En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 202210000005208, de 10/5/2022).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el número 2 del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la exención de la tributación en el Impuesto de la renta sobre personas físicas (IRPF) y/o en el impuesto de sociedades de las ayudas en el sector primario (10L/PNLP-0462), proponen las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación:

Se propone la modificación del texto de la PNL que quedaría redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias **para que, a su vez, inste al Gobierno de España** a realizar las modificaciones oportunas para eximir de la tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y en el impuesto sobre sociedades de las ayudas públicas recibidas durante el ejercicio 2021, como adelanto de la ficha de la campaña de 2022 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei) y de las ayudas al sector agrario y pesquero, para compensar las pérdidas en el sector ocasionadas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en la isla de La Palma”.

Enmienda de adición:

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de la PNL con la siguiente redacción:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno de España la aprobación de la orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública de reducción en 2021 del rendimiento neto calculado por el método de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas para las actividades agrarias desarrolladas en la isla de La Palma afectada por la erupción volcánica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma”.

En Canarias, a 10 de mayo de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

RECHAZADA

10L/PNLP-0459 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre las viviendas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias adjudicadas en régimen de alquiler.

(Publicación: BOPC núm. 180, de 29/4/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de mayo de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre las viviendas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias adjudicadas en régimen de alquiler, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias